



Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

Página 1 de 3

ACUERDO CD N° 046 DE 2018 (Julio 26 de 2018)

Por medio del cual se aprueba modificar parcialmente el Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC – para las vigencias fiscales 2018 y 2019, en la modalidad de reducción y traslado.

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC- en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las contenidas en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015, los Estatutos Corporativos, y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC-, mediante el Acuerdo CD N°016 del 09 de junio 2016, aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 conforme a la normatividad vigente y a las directrices del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Que de conformidad con el artículo 2.2.8.6.5.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Correspondiente al artículo 12 del Decreto 1200 del 20 de abril de 2004), el Director General podrá solicitar ajustes al Plan de Acción Cuatrienal, debidamente soportados técnica y financieramente.

Que en el capítulo 5 del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 se describen los criterios e instrumentos que permiten la modificación del Plan acorde a los requerimientos de la Ley 99 de 1993 y al Decreto 1076 de 2015.

Que en dicho capítulo se establece que las modificaciones al Plan de Acción Cuatrienal serán solicitadas por el Director General al Consejo Directivo, quien a partir del análisis de las razones y argumentos expuestos, determinará si aprueba o no la respectiva modificación.

Que el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC, presentó al Consejo Directivo en sesión del 26 de Julio de 2018, una solicitud de ajuste al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016 - 2019, en la modalidad Reducción y Traslado , con base en las siguientes consideraciones:

- Que debido a retrasos en la entrega de los diseños estructurales para las obras de adecuación paisajística y ambiental del tramo 3 del CAU Cañaveralejo (sector el embalse), los cuales se tenían previsto recibir en el mes de mayo y finalmente fueron recibidos en el mes de julio de 2018, se hace necesario efectuar la reprogramación de recursos y metas previstas para la presente vigencia. En este sentido se debe ajustar el presupuesto reduciendo parcialmente recursos por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.906.245.944) en la vigencia 2018, al Proyecto 7005 - Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

Comprometidos con la vida



- Que debido al ajuste del cronograma para la ejecución de las obras de adecuación paisajística y ambiental del tramo 3 del CAU Cañaveralejo (sector el embalse), las cuales fueron concertadas con el DAGMA acorde al Plan de Desarrollo Municipal; en la vigencia 2019 se tendría la mayor parte de intervención, por lo cual es necesario provisionar los recursos para tal fin. En este sentido es necesario incorporar recursos por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.906.245.944) en la vigencia 2019, al Proyecto 7005 - Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali, del PROGRAMA 7 - Intervenciones ambientales zona urbana de Cali, que provendrían de traslado desde el proyecto 0695 - Inversiones zona urbana de Cali; y efectuar el ajuste de metas correspondientes.

Que en concordancia con las normas legales vigentes y con base en las consideraciones presentadas por la Administración, se procede por medio de este Acuerdo a efectuar los ajustes al Plan Financiero y Metas del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 para las vigencias fiscales 2018 y 2019, según el detalle consignado en el mismo.

Que en consideración a lo antes expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de Reducción en la vigencia 2018, por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.906.245.944), tal como se detalla a continuación:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DEL PLAN FINANCIERO**

| Prog | Cód. | Proyecto | Traslado | Programación Plan Financiero | | | | | |
|------|------|--|-----------------|------------------------------|------|-------------|----------------|----------------|----------------|
| | | | | Vigencia | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
| 7 | 7005 | Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali. | (4.906.245.944) | Actual | 0 | 211.720.607 | 10.860.186.000 | 12.174.726.369 | 23.246.632.976 |
| | | | | Propuesta | 0 | 211.720.607 | 5.953.940.056 | 12.174.726.369 | 18.340.387.032 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar una modificación al Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en la modalidad de Traslado en la vigencia 2019, por valor de CUATRO MIL NOVECIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 4.906.245.944), tal como se detalla a continuación:

| Prog | Cód. | Proyecto | Traslado | Programación Plan Financiero | | | | | |
|------|------|--|-----------------|------------------------------|----------------|-------------|---------------|----------------|----------------|
| | | | | Vigencia | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
| 7 | 7005 | Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali. | 4.906.245.944 | Actual | 0 | 211.720.607 | 5.953.940.056 | 12.174.726.369 | 18.340.387.032 |
| | | | | Propuesta | 0 | 211.720.607 | 5.953.940.056 | 17.080.972.313 | 23.246.632.976 |
| 7 | 0695 | Inversiones zona urbana de Cali | (4.906.245.944) | Actual | 18.227.317.648 | 0 | 0 | 7.020.447.487 | 25.247.765.135 |
| | | | | Propuesta | 18.227.317.648 | 0 | 0 | 2.114.201.543 | 20.341.519.191 |



ARTÍCULO TERCERO: Con el fin de atender la modificación aprobada en los artículos anteriores, se aprueba modificar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 en las siguientes fuentes de financiación:

| Prog. | Proyecto/ Proceso | Fuente | Vigencia 2018 | Vigencia 2019 |
|-------|----------------------|------------------------------------|----------------|-----------------|
| 7 | 7005 | 1053 - Sobre Tasa Ambiental - CALI | -4.906.245.944 | 4.906.245.944 |
| | 0695 | 1053 - Sobre Tasa Ambiental - CALI | 0 | - 4.906.245.944 |

ARTÍCULO CUARTO: Aprobar el ajuste de metas físicas correspondientes a las vigencias 2018 y 2019, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

**PLAN DE ACCIÓN CUATRIENAL 2016-2019
PROGRAMACIÓN AJUSTADA DE METAS**

| Prog | Cód | Proyecto | Indicador | | | Programación Metas | | | | | |
|------|------|--|-----------|---|------------------|--------------------|------|------|---------|---------|---------|
| | | | Cod. | Nombre | Unidad | Vigencia | 2016 | 2017 | 2018 | 2019 | TOTAL |
| 7 | 7005 | Gestión para la ocupación sostenible del territorio en la zona urbana de Santiago de Cali. | 53508 | Área de elementos naturales de espacio público intervenidas | Metros Cuadrados | Actual | 0 | 0 | 182.710 | 447.971 | 630.681 |
| | | | | | | Propuesta | 0 | 0 | 100.663 | 530.018 | 630.681 |

ARTÍCULO QUINTO: La Dirección de Planeación realizará los ajustes respectivos al documento Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019 derivados del presente Acuerdo. Lo anterior incluye las variaciones concernientes a las ponderaciones.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santiago de Cali, a los 26 días del mes de Julio de 2018.

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES
Presidente

MARÍA CRISTINA VALENCIA RODRÍGUEZ
Secretaria

1000